RESOLUCIÓN N° 431 /2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312/IPTA" - AD REFEREDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.839, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA".

Asunción, 12 de Octubre de 2.021.-

VISTO La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 23-973-2020, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312/IPTA" - AD REFEREDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.839, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 122-861-2021, de fecha 24/09/2021; el Dictamen D.A.J. N° 169/2021, de fecha 12 de octubre 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

CONSIDERANDO: ***Que***, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 122-861-2021, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312/IPTA" - AD REFEREDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.839, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 119/2021, de fecha 11/10/2021, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312/IPTA" - AD REFEREDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.839.

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 431 /2.021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312/IPTA" - AD REFEREDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.839, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA".

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*"…

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 169/2021, de fecha 12 de octubre de 2021.

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia.

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)
R E S U E L V E:

ES COPIA

Artículo 1°.- ***APROBAR***, el Pliego de Bases y Condiciones y ***AUTORIZAR***, la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BLOQUE DE APICULTURA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312/IPTA" - AD REFEREDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.839***.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente